



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 061-2012*

*Callao, 7 de junio de 2012*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 44-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 133 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 077-2012-MCP-NSM-ALC el señor Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú solicita a la Municipalidad Provincial del Callao efectuar transferencias económicas para la prestación de los servicios públicos delegados; asimismo, señala que las funciones y los servicios públicos delegados se refieren a normar y controlar actividades relacionadas con el saneamiento ambiental, normar y controlar el aseo, higiene y salubridad en establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas y otros lugares públicos, instalar y mantener servicios higiénicos y baños públicos, ejecutar el servicio de limpieza pública, ubicar las áreas para la acumulación de basura y/o aprovechamiento industrial de desperdicios, autorización, supervisión y control de paraderos iniciales, finales y de rutas de los vehículos mayores y menores del servicio público de transporte de pasajeros, entre otros;

Que, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el artículo 12.1 literal d.3 establece que se autoriza en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de las transferencias financieras entre entidades como las que efectúen los gobiernos locales para la prestación de los servicios públicos delegados a las municipalidades de centros poblados, según el artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 420-2012-MPC/GGPMA, la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, hace suyo el Informe N° 131-2012-MPC/GGPMA-GCA-MGCH de la Gerencia de Control Ambiental, el cual da su conformidad sobre la justificación de la Estructura de Costos de los servicios de limpieza pública y disposición final de residuos sólidos del precitado Centro Poblado;

Que, mediante Memorando N° 856-2012-MPC-GGTU, la Gerencia General de Transporte Urbano señala que, dentro de los servicios públicos delegados, no se debe incluir aquellas funciones de competencia netamente provincial que tiene la Municipalidad Provincial del Callao en el tema del transporte urbano; agrega que con relación al tema de la transferencia presupuestaria a la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, corresponde a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización,



disponer las acciones pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 601-2012-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que la Municipalidad Provincial del Callao no ha programado en el Presupuesto Municipal 2012 transferencias financieras a favor de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú para la prestación de servicios públicos delegados, por tanto, no es factible financiar la totalidad de recursos solicitados por dicho Centro Poblado, con el presupuesto en ejecución y debidamente comprometido; sin embargo, existen saldos financieros del ejercicio 2011 a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro y Tipo de Recurso que muestra un saldo favorable en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, dicho saldo al ser incorporado al Presupuesto Institucional 2012 vía Crédito Suplementario, financiará los compromisos asumidos por la Entidad Edil, por lo que haciendo un esfuerzo institucional y evaluando la competencia de los servicios de limpieza pública y transporte urbano delegados y la cantidad de habitantes que serían beneficiados, sería factible orientar recursos presupuestarios para la prestación de servicios públicos delegados al precitado Centro Poblado, por un monto máximo de S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100 nuevos soles) mensuales durante el ejercicio 2012;

Que, mediante Memorando N° 303-2012-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que resulta ajustado a ley que la Municipalidad Provincial del Callao transfiera recursos económicos mensualmente a la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la transferencias económicas a favor de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados, por un monto de S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100 nuevos soles) mensuales por un periodo de tres (3) meses, con cargo a la presentación de informes mensuales y con opción a ser renovado por un periodo igual, previa evaluación y ratificación del Concejo Municipal.
2. Los informes mensuales, en los que se detallen y sustenten los gastos efectuados, deberán presentarse a más tardar setenta y dos (72) horas de cumplido el mes y es requisito indispensable para efectuar la siguiente transferencia mensual.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN BOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL GARCIA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

07 JUN 2012